Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 030/12 de fecha 12 de abril de 2012

RESOLUCIÓN N° 030-002/12

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 02/12 "ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO PARA EL IPS".

VISTO: El Memorándum PR/DBS/N° 677/12, de fecha 11 de abril de 2012, de la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, por el que eleva a consideración del Consejo de Administración el Informe Final de la Comisión Evaluadora de Ofertas correspondiente a la Licitación Pública Nacional SBE N° 02/12 "Adquisición de Dispositivos de Almacenamiento para el IPS"; y

CONSIDERANDO: Que, por Memorándum PR/DIF/N° 448/11, de fecha 24 de octubre de 2011, la Dirección de Informática solicita el inicio del llamado para la Adquisición de Dispositivos de Almacenamiento;

Que, por Resolución C.A. N° 009-007/12, de fecha 26 de enero de 2012, se autoriza el llamado por Subasta a la Baja Electrónica de la Licitación Pública Nacional N° 02/12 "Adquisición de Dispositivos de Almacenamiento para el IPS – Ad Referéndum Ejercicio 2012"; y se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones disponiéndose su publicación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas así como en la Página Web del Instituto de Previsión Social, de conformidad a lo establecido en la Ley de Contrataciones Públicas;

Que, la Unidad Técnica de Contrataciones, por Memorando DBS/TC/N° 0153/12, de fecha 13 de febrero de 2012, informa que se encuentra incluido en el PAC PROVISORIO 2012, con el ID N° 232108, la Licitación Pública Nacional – SBE "Adquisición de Dispositivos de Almacenamiento para el IPS";

Que, por Memorándum DFI/DPR/PR2 N° 000829/12, de fecha 29 de febrero de 2012, la Sección Ejecución y Control Presupuestario del Departamento de Presupuesto de la Dirección Financiera informa que el pedido cuenta con disponibilidad presupuestaria y expide el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 350/12, de fecha 29 de febrero de 2012, por el monto de G. 1.349.000.000- (Guaraníes un mil trescientos cuarenta y nueve millones), que afecta a los Rubros: 340 "Bienes de Consumo de Oficinas e Insumos y 540 "Adquisición de Equipos de Oficina y Computación" de los Programas 1 - Gestión Administrativa y Financiera y 2 – Asistencia Médica General. La contratación es plurianual por un monto total a contratar de G. 1.420.000.000.- (Guaraníes un mil cuatrocientos veinte millones);

FDO: DR. LUIS ALBERTO LOPEZ GONZÁLEZ. **PRESIDENTE.**
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES/DR. REMBERTO CACERES
DR. JOSE DISNARDO ZARZA./ING. HUGO CATALDO MIEMBROS DEL CONSEJO
LIC. JUAN MANUEL DEL PUERTO G. SECRETARIO DEL CONSEJO

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

SECRETARIA GENERAL

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 030/12 de fecha 12 de abril de 2012

RESOLUCIÓN Nº 030-002/12

Que, según el Acta Virtual SBE ID Nº 232108, de fecha 14 de marzo de 2012, participaron del procedimiento de contratación las empresas: LOGICALIS PARAGUAY S.A., PARASOFT S.R.L., SOFTSHOP S.A., TECNOPLAN S.A. y COMPUSAVER S.A.;

Que, según el Acta Nº 011/12, de fecha 19 de marzo de 2012, presentan sus ofertas las empresas: SOFTSHOP S.A., PARASOFT S.R.L. y LOGICALIS PARAGUAY S.A.;

Que, la Comisión Evaluadora en fecha 03 de abril de 2012, eleva a la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios y por su intermedio al Consejo de Administración del IPS, su Informe de Evaluación y recomienda adjudicar a las firmas LOGICALIS PARAGUAY S.A. y SOFTSHOP S.A., por cumplir con las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones;

Que, asimismo, recomienda descalificar a la firma PARASOFT S.R.L., en el ítem 2, por no cumplir con las especificaciones técnicas en los puntos de Capacidad de expansión, Discos Duros SAS o FC y Discos Duros NearLine SAS.;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E :

1°) Adjudicar a la firma LOGICALIS PARAGUAY S.A. y SOFTSHOP S.A. la Licitación Pública Nacional SBE Nº 02/12 "Adquisición de Dispositivos y almacenamiento para el IPS", conforme se detalla a continuación:

LOGICALIS PARAGUAY S.A.

Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien y/o Servicio	Marca/ Proced.	Unidad de Medida	Present.	Cant.	Precio Unit. c/IVA	Precio Total c/IVA
1	43201803-001	Discos SAS	HITACHI/USA	Unidad	Unidad	22	9.542.241	209.929.302
							G.	209.929.302

Total Adjudicado LOGICALIS PARAGUAY S.A.: G. 209.929.302.- (Guaraníes doscientos nueve millones novecientos veinte y nueve mil trescientos dos), IVA Incluido.

FDO: DR. LUIS ALBERTO LOPEZ GONZÁLEZ. **PRESIDENTE.**
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES/DR. REMBERTO CACERES
DR. JOSE DISNARDO ZARZA./ING. HUGO CATALDO MIEMBROS DEL CONSEJO
ABOG. JUAN MANUEL DEL PUERTO G. SECRETARIO DEL CONSEJO

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN Nº 030-002/12

SOFTSHOP S.A.

Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien y/o Servicio	Marca/ Proced.	Unidad de Medida	Present.	Cant.	Precio Unit. c/IVA	Precio Total c/IVA
2	43211501-001	Unidad de Almacenamiento	IBM/USA	Unidad	Unidad	1	573.000.000	573.000.000
							G.	573.000.000

Total Adjudicado SOFTSHOP S.A.: G. 573.000.000.- (Guaraníes quinientos setenta y tres millones), IVA Incluido.

Total Adjudicado LPN Nº 02/12: G. 782.929.302.- (Guaraníes setecientos ochenta y dos millones novecientos veinte y nueve mil trescientos dos), IVA Incluido.

2°) Autorizar a la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, a través del Departamento de Contratos, la elaboración de los contratos correspondientes y a notificar de la presente Resolución a las firmas adjudicadas y a las no adjudicadas, así como la presentación de los documentos necesarios para la firma de los contratos.----------

3°) Encomendar al Presidente del Instituto de Previsión Social la firma de los Contratos conjuntamente con los miembros de la Comisión Evaluadora de Ofertas. ----------

4°) Dejar establecido que la Dirección de Informática será la encargada de la Administración de los Contratos.----------

5°) Autorizar a la Dirección Financiera a realizar los procesos administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería a efectuar los pagos correspondientes conforme al marco legal vigente.----------

6°) Imputar la erogación a los rubros correspondientes al presente Ejercicio. ----------

7°) Comunicar a quienes corresponda y archivar. ----------

FDO: DR. LUIS ALBERTO LOPEZ GONZÁLEZ. **PRESIDENTE.**
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES/DR. REMBERTO CACERES
DR. JOSE DISNARDO ZARZA./ING. HUGO CATALDO MIEMBROS DEL CONSEJO
LIC. JUAN MANUEL DEL PUERTO G. SECRETARIO DEL CONSEJO

SC/gi.

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

SECRETARIA GENERAL